

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 006-2023-ESSALUD-RAPA/CS-AS N° 9
----------	-----------------------	--

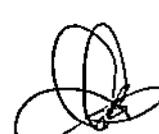
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Cerro de Pasco, a los 08 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Pasco, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Oficina de Administración N° 240-OA-D-RAPA-ESSALUD-2023, de fecha 26 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2023-ESSALUD/RAPA-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OTORGAMIENTO, CONFIRMACION Y SEGUIMIENTO DE CITAS E INFORMACION Y RECEPCION DE RECLAMOS A TRAVES DE LOS CANALES DE ATENCION TELEFONICO Y VIRTUAL DE ESSALUD EN LINEA PARA DOCE MESES - RED ASISTENCIAL PASCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	DICK ARTURO DAZA LOARTE	Titular	X	Dependencia: Hospital II Pasco
		Suplente		
Primer Miembro	ZONIA OLAZO ALMERCÓ	Titular	X	Dependencia: Hospital II Pasco
		Suplente		
Segundo Miembro	PAULO CÉSAR ARIAS CAMPOS	Titular	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hosp. y Servicios
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GESTION DE CAPITAL HUMANO IGNABAK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 294,699.12

5	BASE LEGAL
<p><i>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</i></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	 DICK ARTURO DAZA LOARTE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	 ZONIA OLAZO ALMERCÓ PRIMER MIEMBRO (T)	 PAULO CÉSAR ARIAS CAMPOS SEGUNDO MIEMBRO (T)